

DECRETO N° 324

MODIFICANDO CONDICIONES CONTRACTUALES

Victoria, Entre Ríos, **26 MAY 2025**

VISTO:

El dictado del Decreto N° 049 de fecha 15 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada norma se dispuso la prórroga de contrato de locación de servicios del Sr. Rafael Isidro Velardis hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que el contratado se desempeña en la Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Victoria, realizando diversas tareas tales como control del cronograma de trabajo del personal, la provisión de insumos necesarios para el normal funcionamiento del área de Espacios Verdes, además de la asistencia en la labor diaria de los diferentes lugares donde se desempeña;

Que la coordinación, control y asistencia de las tareas referentes al área de Espacios Verdes demanda una mayor carga horaria;

Que, asimismo, el prenombrado realiza las reparaciones de las maquinarias utilizadas para cumplimentar con el mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad;

Que estas labores conllevan gran cantidad de horas de trabajo por encima de la jornada, debiendo en algunos casos realizarlas los días inhábiles para poder cumplir con las tareas asignadas que le corresponde según las condiciones contractuales vigentes;

Que es necesario readecuar el monto que percibe en concepto de las labores que realiza;

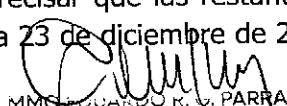
Que en uso de las facultades conferidas por el art. 107° inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por la Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1°: DISPONER, a partir del 01 de mayo del año en curso, la modificación de la remuneración mensual por todo concepto, incrementando en media categoría 1/2 (media) de la Categoría 1 del Escalafón Municipal la remuneración ya establecida en el Decreto aludido, menos los descuentos de ley, con liquidación a cargo de la Administración Municipal.

Artículo 2°: Precisar que las restantes estipulaciones del Contrato conforme Decreto N° 943 de fecha 23 de diciembre de 2024 mantendrán su vigencia.-


MMG EDUARDO R. V. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

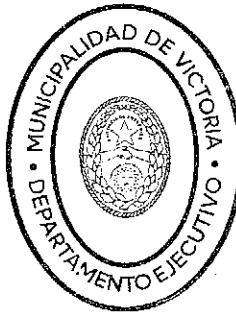
Artículo 3º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente la modificación a la que refiere el art. 1º.-

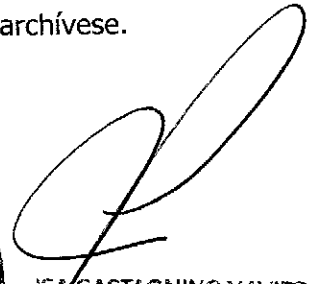
Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado el Secretario de Planeamiento.-

Artículo 5º: Pase a la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeamiento y Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria